

Por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón. Se tiene por ampliada la presente demanda contra la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE D. ANGEL HERRERO GUILLÉN, a quien se dará traslado de copia de demanda original. Manifestándose por la parte actora desconocer nuevo domicilio de los demandados Herederos indeterminados de D. ANGEL HERRERO GUILLÉN, líbrese el correspondiente Edicto de citación a través de Edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de anuncios de éste Juzgado. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Melilla el próximo día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE A LAS 9,30 HORAS DE SU MAÑANA.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentarán sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

En cuanto a las pruebas, documental, expediente administrativo que consta unido a autos.

Lo manda y firma S.S.^a Doy fé.

ILMA. SRA. MAGISTRADA

EL SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE D. ANGEL HERRERO GUILLÉN, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la CIUDAD y Tablón de Anuncios

de este Juzgado en Melilla a veintisiete de junio 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Clara Peinado Herreros.

N.º AUTOS DEMANDA 508/2006

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Y CITACIÓN A JUICIO

1561.- D. CLARA PEINADO HERREROS Secretaria del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 508/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. HERMANOS MARMOLEJO S.L. contra la empresa INSTITUTO NACIONAL SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL, Y HEREDEROS DE D. ABDELKADER ISABI, sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado PROVIDENCIA DE CITACIÓN A JUICIO con fecha 27 DE JUNIO 2007 del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA

MAGISTRADA-JUEZ

D.^a M.^a DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA

En Melilla, a veintisiete de junio de dos mil siete.

Por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón. Se tiene por ampliada la presente demanda contra los HEREDEROS INDETERMINADOS DE D. ABDELKADER ASBAI, que deberán ser citados mediante Edictos al desconocer la parte actora domicilio de los mismo. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Melilla, EDIFICIO V CENTENARIO, TORRE NORTE, 4ª PLANTA, el día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE 2007 a las 9,45 horas de su mañana.